

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO N° 215/2017.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 24 JUL 2017

**VISTO:** la nota 46/17 de fecha 03 de julio de 2017, procedente de la Embajada de Suiza, por la cual solicita la transferencia con exoneración de los tributos correspondientes, del vehículo propiedad del señor Embajador Didier Pfirter; -----

**RESULTANDO:** I) que el citado vehículo fue importado al amparo de franquicia diplomática N° 624836, registrando su ingreso al territorio nacional con fecha 19 de mayo de 2017, teniendo por lo tanto menos de un semestre de introducido al país al término de sus funciones; -----

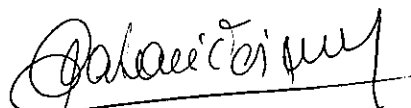
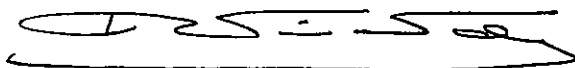
II) que el mencionado Jefe de Misión cesa en sus funciones en forma imprevista el 28 de agosto de 2017, habiéndose acreditado la existencia de circunstancias de extrema singularidad que habilita al Poder Ejecutivo a obviar el requisito de tiempo mínimo de introducción al país; -----

**ATENTO:** a lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto N° 365/991 de 16 de julio de 1991, modificativo de los artículos 19 y 41 del Decreto N° 99/986 de 13 de febrero de 1986.-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**  
**RESUELVE:**

**1°.-** Autorízase la transferencia del automóvil marca AUDI, año 2017 motor N° CWG006094, chasis N° WAUZZZF46HA107178, propiedad del señor Embajador Didier Pfirter, con la exoneración total de los gravámenes correspondientes. -----

**2°.-** Comuníquese, etc. -----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020